



PS/1397

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000926

Montevideo, **03 OCT. 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar del "Curso de Gestión de Prevención de Accidentes Aeronáuticos-CGPAA", en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 6 hasta el 10 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación del funcionario designado en la citada actividad, cuya finalidad es capacitar al personal para mejores prácticas en áreas claves de la investigación de accidentes e incidentes aeronáuticos, en lo relacionado a los Reglamentos y otros aspectos vinculados a este mecanismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, al Teniente 1° (Av.) Liniquer Eliceo Suárez Da Rosa, para participar del "Curso de Gestión de Prevención de Accidentes Aeronáuticos-CGPAA", desde el 5 de hasta el 11 de octubre de 2025.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional

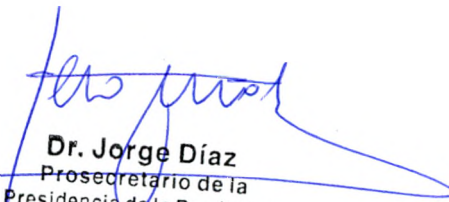
2°. Otórgase al integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia por un importe diario de U\$S 168,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y ocho con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 50% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 84,00 (dólares estadounidenses ochenta y cuatro con 00/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.092,00 (dólares estadounidenses un mil noventa y dos con 00/100) acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de agosto de 2025, ICSC/CIRC/DSA/603, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Brasilia – Montevideo, la suma total de U\$S 469,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República